DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

2909

2013/003/2253

MLF

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 21 ABR 2014.

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación de destino de los materiales del yacimiento, ubicado en el padrón N°11729 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano.----------

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2012 el indicado yacimiento, de granito descompuesto, fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dichos elementos para los trabajos en "Ruta N°3, tramo: Paso del Puerto-256km120", a cargo de la empresa Emilio Díaz Alvarez S.A..----------

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas gestiona dicha ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado en las "Obras de refuerzo de pavimento de la pista 03-21 y calles de rodaje A y B y obras civiles para la instalación de un sistema de ayudas a la aproximación MALSR para la pista 21 en el Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina de Durazno", contratada con la empresa antes mencionada.----------

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la indicada Secretaría de Estado, no formula observaciones al respecto.-------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Amplíase el destino de los materiales del yacimiento, ubicado en el padrón Nº11729 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la Señora Stefania Ortolani, para su utilización en las "Obras de refuerzo de pavimento de la pista 03-21 y calles de rodaje A y B y obras civiles para la instalación de un sistema de ayudas a la aproximación MALSR para la pista 21 en el Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina de Durazno", contratada con la empresa Emilio Díaz Alvarez S.A..----------

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de realizar las correspondientes notificaciones y demás efectos.----------

JOSE MUJICA
Presidente de la República